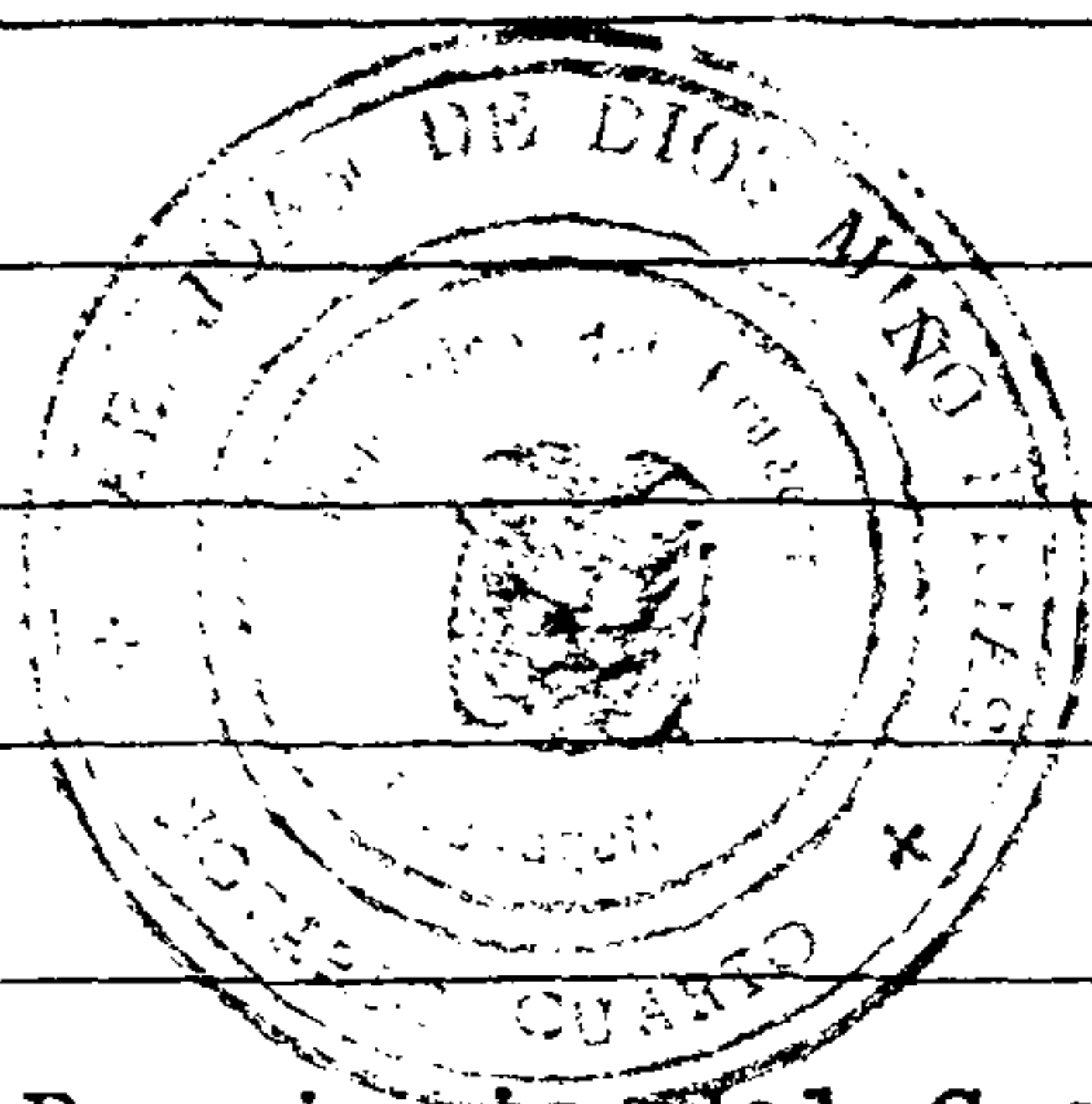


AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
TATUTOS DE LA COMPAÑIA ALUMINIOS CON-
TINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON).

CUA-NTIA: \$/ 1'900.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital
de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los
cuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochen-
ta y nueve, ante mí, Abogado JUAN DE DIOS MIÑO FRIAS, Nota-
rio Cuarto del Cantón, compareció el señor Economista don
JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, quien declara ser ecuato-
riano, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía ALU-
MINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON), calidad que
legítima con el nombramiento que se incorpora; mayor de e-
dad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y re-
sidencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, pro-
cediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Au-
mento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otorgamien-
to me presentó la Minuta y documentos siguientes:- "S E-
Ñ O R N O T A R I O:- En el Registro de Escrituras Pú-
blicas a su cargo, sírvase incorporar una de Aumento de Ca-
pital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALUMINIOS CON-
TINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON) al tenor de las siguien-
tes cláusulas:- PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la
celebración y suscripción de la presente Escritura Pública
de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON), el señor
Economista JULIO TOBIAS ESPINOZA AVECILLAS, en calidad de



16. Juan de Dios Miño Fria
Notario Cuarto del Cantón de Guayaquil

Gerente de la Compañía, como lo acredita el Nombramiento que
acompaña, debidamente inscrito, y autorizado por la Junta
General Extraordinaria de Socios, celebrada el día diez y
ocho de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; documen-
tos que se adjuntan a la presente.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON) se consti-
tuyó mediante Escritura Pública, otorgada en esta ciudad,
por el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto
Bobadilla Nivelá, el diez y seis de Diciembre de mil nove-
cientos setenta y seis, inscrita en el Registro Mercantil
el primero de Abril de mil novecientos setenta y siete.-
TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DEL MISMO.-
El señor Economista Julio Tobías Espinoza Avecillas, en su
calidad de Gerente declara expresamente Aumentado el Capi-
tal Social de la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LI-
MITADA (ALUCON) a Dos Millones de Sucres, mediante la sus-
cripción de Ciento Noventa Participaciones iguales acumula-
tivas e indivisibles de Diez Mil Sucres cada una, que se pa-
ga de la siguiente manera: A) Por Revalorización de Activos;
B) Por Reserva Facultativa de la Compañía. En lo referente
a los puntos A y B, es en la proporción de las participacio-
nes que tiene cada socio de acuerdo con lo resuelto en la
Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez y
ocho de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, debiendo
entregar la Compañía a cada socio el respectivo certificado
de Aportación, de acuerdo a la Ley.- CUARTA: REFORMA DEL ES-
TATUTO SOCIAL.- El señor Economista Julio Tobías Espinoza
Avecillas, como representante legal de la Compañía, en su

00000003

calidad de Gerente, declara de manera expresa que, en cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada el diez y ocho de Enero de mil novecientos ochenta y nueve; Aumentar el Capital y Reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el que dirá: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social es de DOS MILLONES DE SUCRES, suscrito y pagado íntegramente, dividido en Doscientas Participaciones iguales, acumulativase indivisibles de Diez Mil Sucres cada una. El Capital Social de la Compañía está integrado de la siguiente manera: Economista Julio Tobías Espinoza Avecillas, Ciento Cuarenta Participaciones de Diez mil Sucres cada una; señor Luis Joel Espinoza Avecillas, Cuarenta Participaciones de Diez Mil Sucres cada una; Abogado Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas, Veinte Participaciones de Diez Mil Sucres cada una. Todos los suscriptores ecuatorianos.- Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez perfeccionamiento de la presente Escritura.- (firmado) Abogado Julio Sacoto Cobos. Registro tres mil novecientos setenta y siete". (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON).- LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION.- En la ciudad de Guayaquil, a los dieciocho días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y nueve, a las quince horas, en las Oficinas de la Compañía ALUMINIO CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON) ubicada en las calles Rumichaca quinientos diez y seis - quinientos diez y ocho y Luis Urdaneta, se llevó a efecto la presente Junta General

Ab. Juan de Dios Alvarado
Notario Publico de Guayaquil

Extraordinaria de Socios al tenor de lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías.- ASISTENTES.- Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas, por sus propios derechos, propietario de Siete participaciones de Diez Mil Sucres cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a Siete votos; Sr. Luis Joel Espinoza Avecillas, por sus propios derechos, propietario de Dos participaciones de Diez Mil Sucres cada una; pagadas en su totalidad, y con derecho a Dos votos; Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas, por sus propios derechos propietario de Una participación de Diez Mil Sucres, pagada en su totalidad y con derecho a Un voto.- QUORUM.- En la presente Junta General Extraordinaria de Socios se encuentra reunido todo el Capital suscrito y Pagado de la Compañía, el cual asciende a la suma de Cien Mil Sucres, dividido en Diez Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Diez Mil Sucres cada una.- ORDEN DEL DIA.- Actúa como Presidente de esta Junta el señor Luis Joel Espinoza Avecillas, y como Secretario el Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas. El Presidente solicita que por Secretaría se de Lectura al Orden del Día, lo que acto seguido hace el señor Secretario: Uno.- Aumento de Capital; Dos.- Reforma del Estatuto Social de la Compañía. Los asistentes aceptan por unanimidad el orden del día, y por consiguiente la realización de la presente Junta General Extraordinaria de Socios.- DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el señor Gerente Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas, quien manifiesta que, el movimiento económico de la Compañía necesita el respaldo de Un Capital superior a los Cien Mil Sucres;

también hay que elevar el Capital por así disponerlo el Art.

Ciento tres de la Ley de Compañías, por lo que es necesario

que se decida sobre el Aumento de Capital su suscripción y

pago del mismo. Para el pago del Aumento de Capital recomien-

da la utilización de la Revalorización de los Activos, y

de las Reservas Facultativas de la Compañía.- En forma inme-

diata, toma la palabra el señor Luis Joel Espinoza Avecillas

quien le manifiesta al Gerente, que le detalle en forma por-

menorizada a cuanto asciende el Superávit por Revalorización

de Activos, y por Reservas Facultativas. El Gerente da a co-

nocer a los socios que, por Revalorización de Activos es la

cantidad de Un millón quinientos cuarenta y un mil quinien-

tos cincuenta sucres, veinte y dos centavos; y por Reservas

Facultativas la cantidad de Novecientos cincuenta y dos mil

setecientos treinta y siete sucres, noventa y seis centavos

todo esto de acuerdo al Balance.- A continuación toma la pa-

labra el Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas, quien mani-

fiesta que: está de acuerdo con las palabras del señor Ge-

rente y que para operar con solvencia económica, la Compañía

no puede tener un valor menor a los Dos Millones de Sucres

de Capital, y por lo tanto lo que pone a consideración de

los presentes, y agrega, para su Aumento se debe capitalizar

por Revalorización de Activos la cantidad de Un millón qui-

nientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta sucres, vein-

te y dos centavos; y, por Reserva Facultativa la cantidad

de Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta

y nueve sucres, setenta y ocho centavos.- Luego de algunas

deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Socios

Ab. Juan de Dios Milla
Secretario General

resolvió por unanimidad Aumentar el capital de la Compañía a Dos Millones de Sucres, y que será pagado mediante la Capitalización del Superavit por Revalorización de Activos la cantidad de Un millón quinientos cuarenta y un mil quinientos cincuenta sucres, veinte y dos centavos; y por Reserva Facultativa la cantidad de Trescientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y nueve sucres, setenta y ocho centavos, valores éstos que serán asignados de manera proporcional a las participaciones que tienen los señores socios de la siguiente manera: Por Superávit por Revalorización de Activos: Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas Un millón setenta y nueve mil ochenta y cinco sucres, diez y seis centavos; Señor Luis Joel Espinoza Avecillas Trescientos ocho mil trescientos diez sucres, cero cuatro centavos; Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas Ciento cincuenta y cuatro mil ciento cincuenta y cinco sucres, cero dos centavos, por Reserva Facultativa: Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas Doscientos cincuenta mil novecientos catorce sucres, ochenta y cuatro centavos; Señor Luis Joel Espinoza Avecillas Setenta y un mil seiscientos ochenta y nueve sucres, noventa y seis centavos; Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas Treinta y cinco mil ochocientos cuarenta y cuatro sucres, noventa y ocho centavos.- Se suscriben Ciento noventa participaciones de Diez Mil Sucres cada una, quedando distribuídas de la siguiente manera: Econ. Julio Tobías Espinoza Avecillas ciento treinta y tres Participaciones de Diez Mil Sucres cada una; Señor Luis Joel Espinoza Avecillas treinta y ocho Participaciones de Diez Mil Sucres cada una;

00000005

Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Avecillas diez y nueve Participa-

ciones de Diez Mil Sucres cada una.- Luego toma la palabra

el socio Luis Joel Espinoza Avecillas quien expresa que por

efectuarse este Aumento de Capital es necesario Reformar el

Estatuto Social de la Compañía en el Artículo Cuarto.- La

Junta General Extraordinaria de Socios, resolvió aprobar por

unanimidad el Nuevo Texto del Artículo Cuarto del Estatuto

Social de la Compañía el cual quedará redactado de la si-

guiente manera: ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El Capi-

tal Social es de Dos Millones de Sucres, suscrito y pagado

íntegramente, dividido en Doscientas Participaciones iguales

acumulativas e indivisibles de Diez Mil Sucres cada una. El

Capital Social de la Compañía está íntegro de la siguiente

manera: Econ. Julio Tobias Espinoza Avecillas, Ciento Cua-

renta Participaciones de Diez Mil Sucres cada una; Señor

Luis Joel Espinoza Avecillas, Cuarenta Participaciones de

Diez Mil Sucres cada una; Ab. Efrén Rodrigo Espinoza Aveci-

llas, Veinte Participaciones de Diez Mil Sucres cada una.

Todos los suscriptores ecuatorianos.- La Junta autoriza al

señor Econ. Julio Espinoza Avecillas para que realice el trá-

mite de Ley. No Habiendo otro punto que tratar, se declara

concluída la Sesión, concediéndose un receso para la redac-

ción del Acta; la misma que fué leída a todos los concurren-

tes a la presente Junta General Extraordinaria de Socios,

siendo aprobada por cada uno, y para constancia firman sin

modificación alguna.- (firmado) Julio Espinoza., Econ. JU-

LIO T. ESPINOZA AVECILLAS.- (firmado) Luis Espinoza., Sr.

LUIS JOEL ESPINOZA AVECILLAS.- (firmado) Efrén Espinoza.,

Ab. Juan de Dios Miño
Presidente de la Junta General Extraordinaria de Socios

1 Ab. EFREN R. ESPINOZA AVECILLAS".- Es fiel copia del original
2 que me fué presentado y que luego devolví al interesado.-

3 "ALUCON. ALUMINIOS CONTINENTAL C. LTDA.- Guayaquil, doce de
4 Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.- Señor Econ. JULIO
5 ESPINOZA AVECILLAS.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Es gra-

6 to participar a Usted que la Junta General Extraordinaria de
7 Socios de ALUMINIOS CONTINENTAL CIA. LTDA. (ALUCON), en se-
8 sión del día miércoles diez de Mayo, resolvió renovar el
9 nombramiento de Gerente de la Compañía por el tiempo de dos
10 años a partir de la presente fecha.- De conformidad con lo

11 dispuesto en los estatutos sociales legalizados mediante es-
12 critura pública otorgada el diez y seis de Diciembre de mil
13 novecientos setenta y seis, ante el Dr. Alberto Bobadilla Ni-
14 vela, Notario Cuarto del Cantón, e inscrita en el Registro
15 Mercantil con fecha uno de Abril de mil novecientos setenta
16 y siete, como Gerente de la Empresa Usted ejercerá toda la
17 representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.-

18 Informo a Usted sobre este particular para su aceptación for-
19 mal al pie de la presente y los fines consiguientes.- Cordial-

20 mente.- p. JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE ALUMINIOS CONTINENTAL
21 CIA LTDA. ALUCON .- (firmado) Luis Espinoza., Luis J. Espino-
22 za AVECILLAS.- PRESIDENTE.- Constancia de aceptación: Agra-

23 dezco y acepto el nombramiento de que he sido objeto.- Gua-
24 yaquil, doce de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-

25 (firmado) Julio Espinoza., Econ. Julio Espinoza AVECILLAS.-

26 Queda inscrito este Nombramiento de Gerente a foja diez y nue-
27 ve mil cuatrocientos sesenta y nueve, número cinco mil cuatro-
28 cientos treinta y tres del Registro Mercantil y anotado bajo

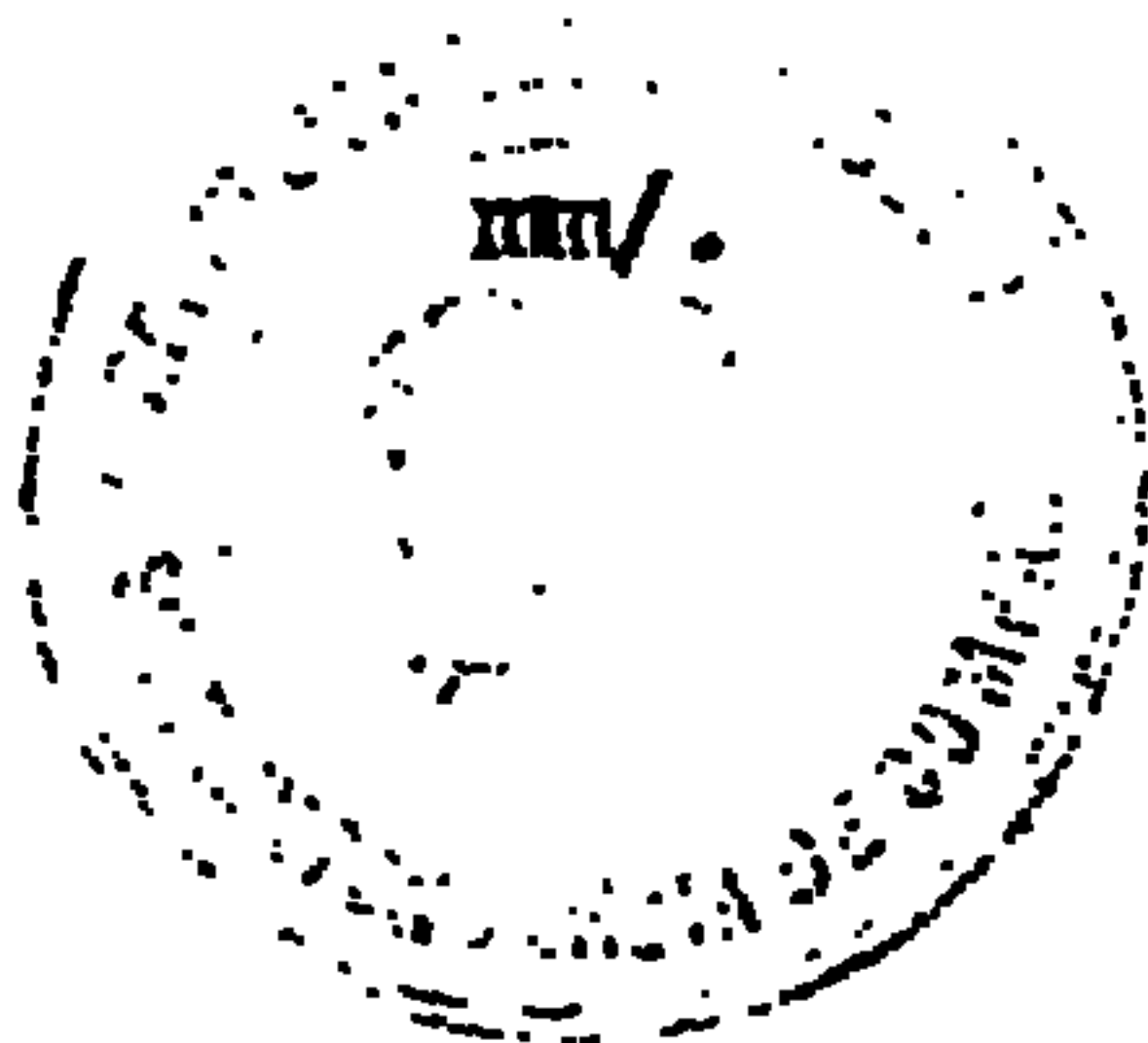
00000006

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario "El Telégrafo" en su edición correspondiente al día jueves nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (Año 1959-No. 38235) se ha publicado el extracto de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de responsabilidad limitada ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCOM); con la razón de su aprobación.- Guayaquil, 9 de noviembre de 1959.

Miguel Martínez Dévalos

Ab. Miguel Martínez Dévalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL.



el número siete mil setecientos quince del Repertorio. - Archi-
vándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y
Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo diecisiete de mil novecien-
tos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente. (fir-
mado) Carlos Ponce A., Lcdo. Carlos Ponce Alvarado. - Regis-
trador Mercantil Suplente del Cantón Guayaquil.- (Hay un se-
llo).- Son Copias.- El Presente Contrato se encuentra Exento
de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos treinta y tres
de veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, pu-
blicado en el Registro Oficial Ochocientos setenta y ocho, de
Agosto veintinueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
tanto, el señor otorgante se ratificó en el contenido de la
Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario, esta es-
critura, en alta voz, de principio a fin, al otorgante, és-
te la aprobó y firmó en unidad de acto, conmigo. Doy fé.
Enmendados: un mil - T - Vale.- Enmendado: decida - ciento.- Vale

Ab. Juan de los Rios
Notario Cantón de Guayaquil

Econ. Julio Espinoza Avecillas.-

CC: 09-01907733.-
CV: 125-131.-
RUC: 0990319111001.-

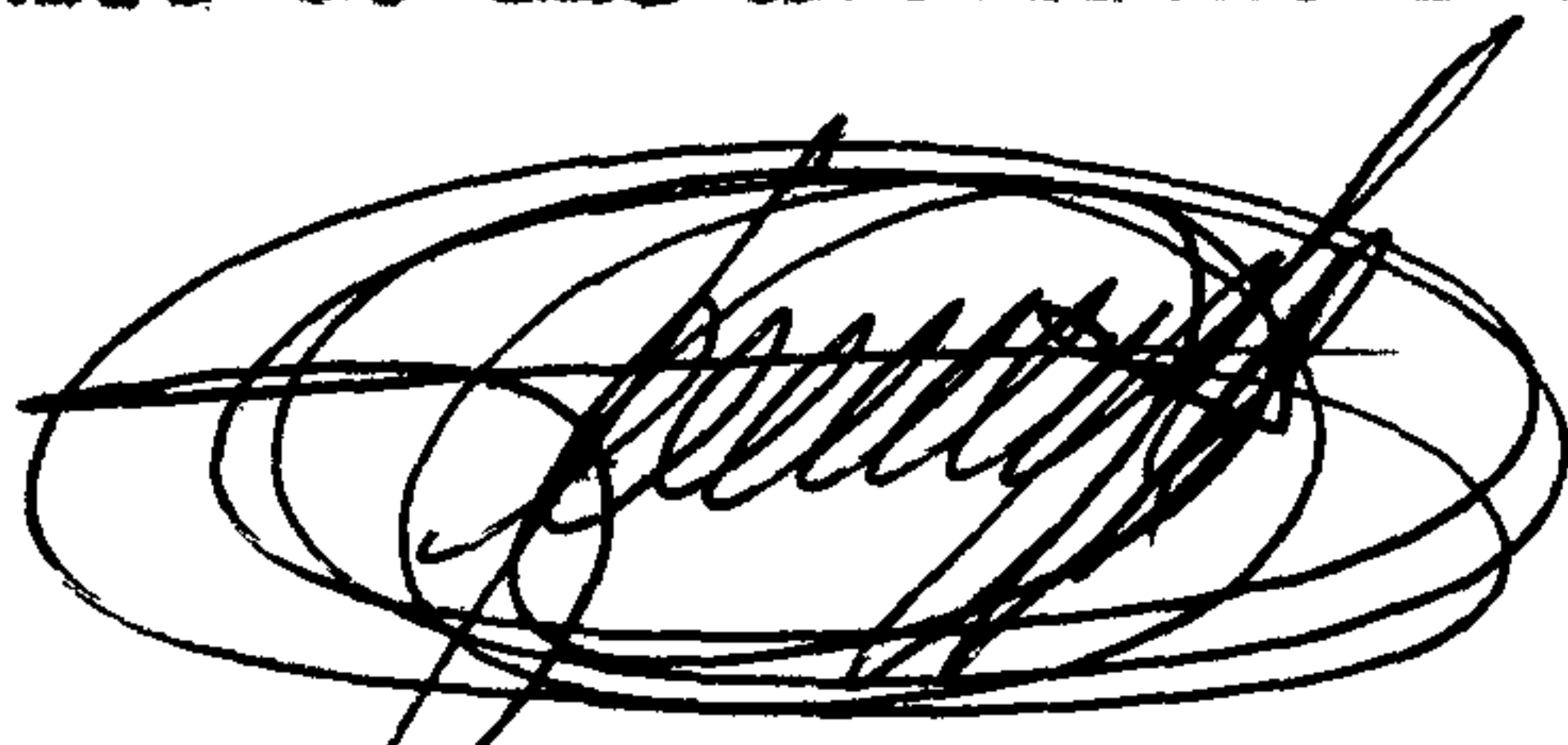
I
copia del original que reposa en los Registros de Escrituras Públicas a mi cargo, en fé de ello confiere Certificado este
Q U I N T O TESTIMONIO, que lo sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil



C E R T I F I C O que con fecha de hoy, he tomado nota al
márgen de la matriz de la escritura pública de fecha cuatro de Sep-
tiembre de mil novecientos ochenta y nueve, en la que se aprobó
el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Alu-
minios Continental Compañía Limitada (ALUCON), por disposición del
subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías
de Guayaquil, de fecha treinta y uno de Octubre de mil novecientos
ochenta y nueve. Mediante Resolución 89-2-2-1-9033.- Guayaquil,
trece de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



Ab. Juan de Dios Miño Frías
Notario Cuarto de Guayaquil



Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en
la Resolución número 89 - 2 - 2 - 1 - 009033, dictada el 11 de Octubre
de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la mis-
ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de "ALUMI-
NIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA (ALUCON) ", de fojas 28.958 a 28.968,
número 3.145 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada ba-
jo el número 18.695 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviem-
bre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-

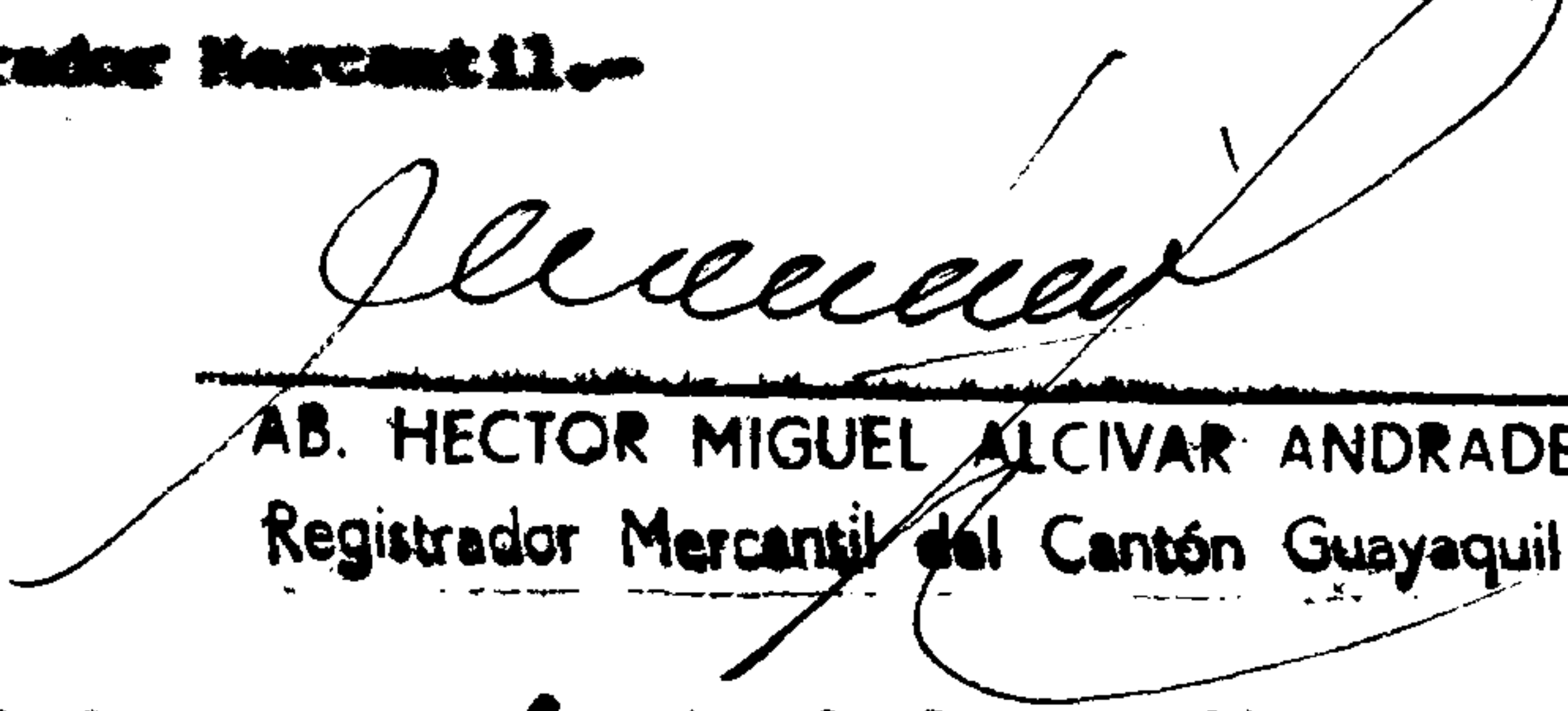


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

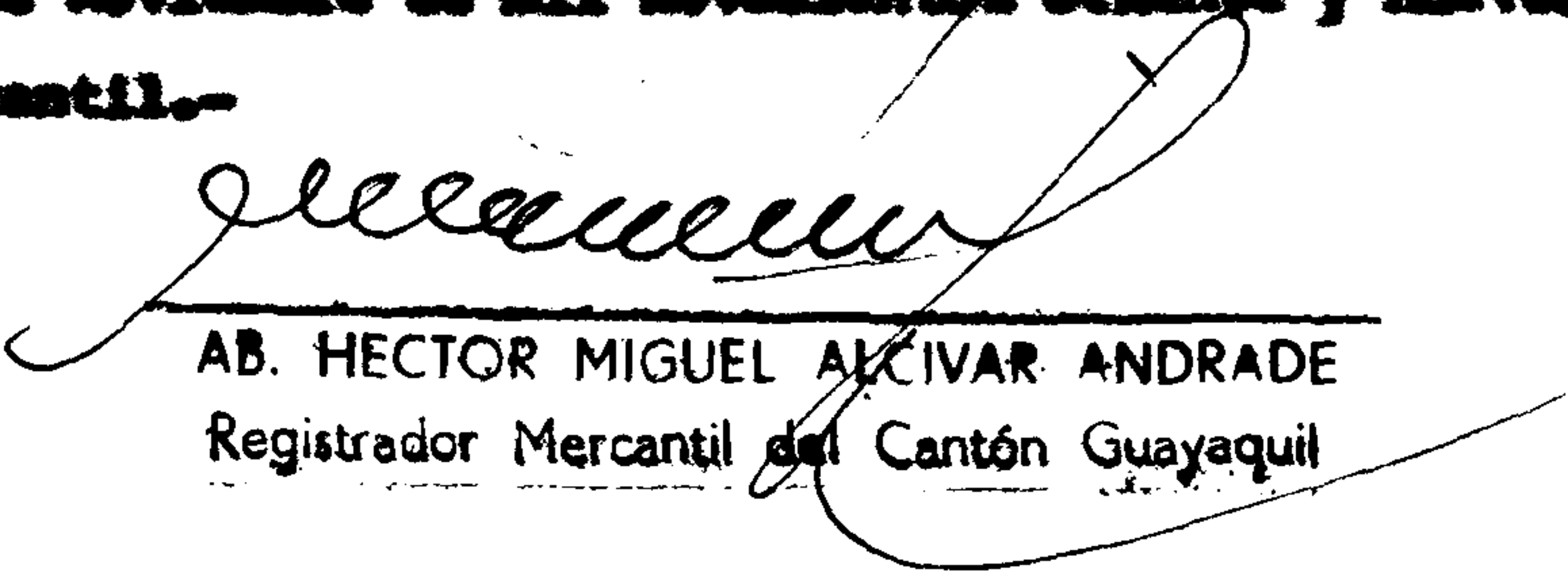
Cog.

I

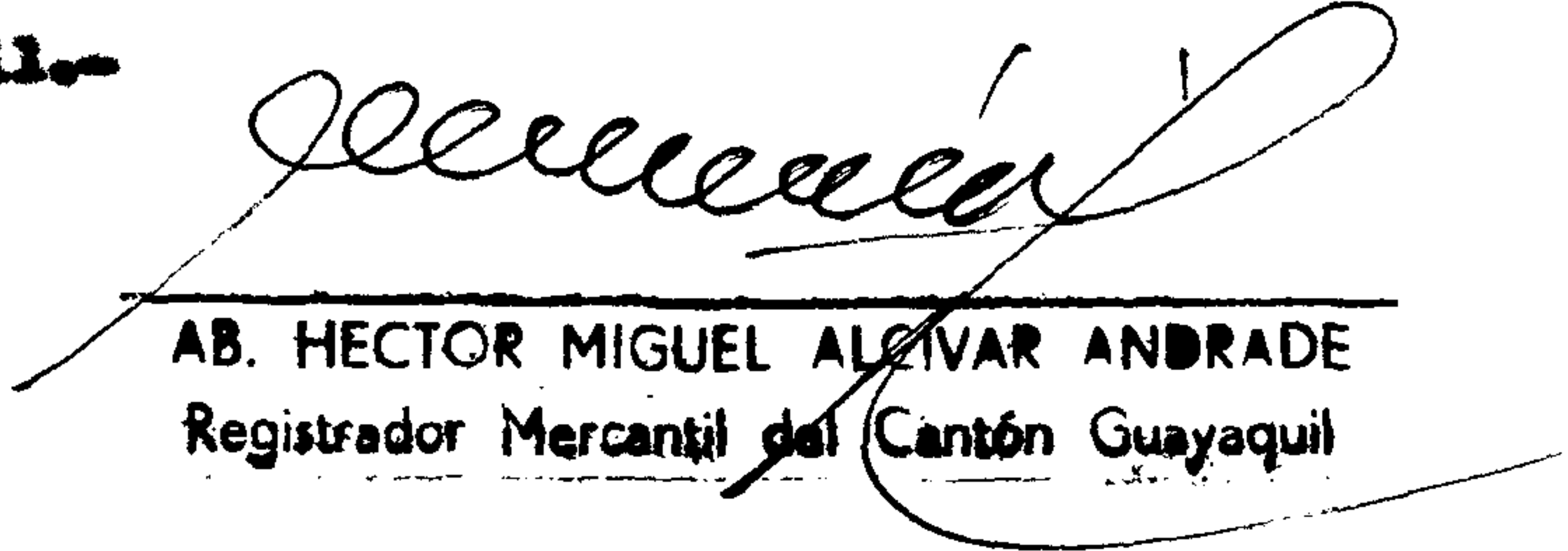
tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura anterior a foja 4.719 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.977, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 132 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 1.641, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veinte y ocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



F I C O: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de la escritura pública de fecha 16 de Diciembre de 1.976, en la - cual se constituyó la Compañía ALUMINIOS CONTINENTAL COMPAÑIA LIMITADA ALUCON. Se tomo nota sobre el contenido de la Resolución No.89 2-2-1-009033, de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 31 de Octubre de 1.989. Se aprobó EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS .-- Guayaquil, seis de Diciembre de mil novecientos - ochenta y nueve .--

